

$\bar{P}$   $\bar{R}$   $\bar{A}$   $\bar{X}$   $\bar{I}$   $\bar{S}$

**ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL DE PERSONAS CON  
SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA  
Y SUS FAMILIAS (ASIDO CARTAGENA)**

Cuentas anuales del ejercicio anual terminado  
el 31/12/2020, junto con el Informe de Auditoría  
Independiente

P  
R  
A  
X  
I  
S

## Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los Miembros de la Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias (ASIDO CARTAGENA):

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias (ASIDO CARTAGENA) (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria (todas ellas abreviadas) correspondiente al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

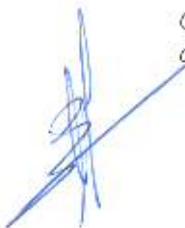
En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



**Praxis Auditores SLP**

C. Teniente Gral. Gutiérrez Mellado, 5  
Planta Baja C, 30008 Murcia  
Teléfono 968 92 10 08 / Fax 968 11 93 78  
praxisafo.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia  
en el tomo 2852, folio 70, inscripción 1ª,  
hoja MU-76513. Inscrita en el R.O.A.C.  
con el número S2116

$\bar{P}$   $\bar{R}$   $\bar{A}$   $\bar{X}$   $\bar{I}$   $\bar{S}$

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Durante la realización de la auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la Entidad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

P  
R  
A  
X  
I  
S

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.*
- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias (ASIDO CARTAGENA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.*

*Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.*

PRAXIS AUDITORES, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2116

Maria José Carrillo Nicolás  
Inscrita en el R.O.A.C. nº 21555  
20 de abril de 2021

**REA**  
auditores  
Miembro ejerciente  
**PRAXIS**  
AUDITORES, SLP

Año: 2021  
Número: 20.962/21  
Copia gratuita

 **economistas**  
Colegio Oficial



## **CUENTAS ANUALES**

**“Asociación para la atención integral de personas con síndrome de down de Cartagena y sus familias - ASIDO CARTAGENA”**

**31-DICIEMBRE-2020**

## BALANCE ABREVIADO 2020

| ACTIVO  | NOTAS       | 31/12/2020          | 31/12/2019          |
|---|-------------|---------------------|---------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                         |             | <b>908.746,59</b>   | <b>924.064,64</b>   |
| I. Inmovilizado intangible                            | 6           | 3.627,75            | 2.833,78            |
| III. Inmovilizado material                            | 5           | 888.092,78          | 904.204,80          |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo             |             | 17.026,06           | 17.026,06           |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                            |             | <b>454.115,79</b>   | <b>436.446,83</b>   |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 7. a.1) / 8 | 271.672,04          | 326.487,09          |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar     | 9           | (746,76)            | (510,51)            |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  |             | 183.190,51          | 110.470,25          |
| <b>TOTAL ACTIVO ( A + B)</b>                          |             | <b>1.362.862,38</b> | <b>1.360.511,47</b> |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                 | Notas     | 31/12/2020          | 31/12/2019          |
|--|-----------|---------------------|---------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                |           | <b>1.286.222,11</b> | <b>1.272.522,05</b> |
| <b>A-1) Fondos Propios</b>                               | <b>11</b> | <b>577.499,10</b>   | <b>520.361,57</b>   |
| I. Dotación fundacional / Fondo social                   |           | 343.767,10          | 343.767,10          |
| 1. Dotación fundacional / Fondo social                   |           | 343.767,10          | 343.767,10          |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores                 |           | 176.594,47          | 176.644,34          |
| IV. Excedentes del ejercicio                             |           | 57.137,53           | (49,87)             |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> | <b>10</b> | <b>708.723,01</b>   | <b>752.160,48</b>   |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                               |           | <b>76.640,27</b>    | <b>87.989,42</b>    |
| III. Deudas a corto plazo                                |           | 16.269,21           | 27.304,14           |
| 1. Deudas con entidades de crédito                       | 7. b.1)   | 3.436,38            | 16.297,02           |
| 3. Otras deudas a corto plazo                            |           | 12.832,83           | 11.007,12           |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar       | 7. b.1)   | 60.371,06           | 60.685,28           |
| 1. Proveedores   |           | 14.298,95           | 12.439,89           |
| 2. Otros acreedores                                      |           | 46.072,11           | 48.245,39           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + C )</b>          |           | <b>1.362.862,38</b> | <b>1.360.511,47</b> |



**La Junta Directiva de la Asociación, en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede a formular el BALANCE ABREVIADO del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, la cual viene constituida por los documentos anexos que preceden a este escrito.**

Presidente  
Juan Pedro Sánchez Bernal

Secretario  
Mª Isabel Paredes Oltra

Vocal  
Santiago Arsenio López Noguera

Vocal 3º  
José Antonio Bellón Guijarro

Vocal 5º  
Martín Pablo Alonso Ruiz

Vocal 7º  
Marc Hernández Ripoll

Vicepresidente  
Juan Carrasco Aparicio

Tesorero  
Alfonso Muñoz Olmos

Vocal 2º  
Eugenio García López

Vocal 4º  
María Cánovas Vidal

Vocal 6º  
Mª Dulce Nombre del Carmen  
Galindo Salmerón



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**ABREVIADA 2020**



| CUENTA DE RESULTADOS  | Notas | 31/12/2020          | 31/12/2019          |
|---|-------|---------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>   |       |                     |                     |
| <b>1. Ingresos de la actividad propia</b>   |       | <b>1.146.685,86</b> | <b>1.146.010,43</b> |
| a) Cuotas de asociados y afiliados  |       | 133.419,96          | 139.829,12          |
| b) Aportaciones de usuarios   |       | 11.756,13           | 16.803,06           |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                                     |       | 8.464,23            | 18.824,14           |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                      | 13.4  | 993.045,54          | 970.554,11          |
| <b>2. Ventas e ingresos de la actividad mercantil</b>   |       | <b>1.242,21</b>     | <b>3.598,89</b>     |
| <b>3. Gastos por ayudas y otros</b>   |       | <b>-1.057,50</b>    | <b>-2.137,50</b>    |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno   |       | -666,29             | -2.039,65           |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados  |       | -391,21             | -97,85              |
| <b>6. Aprovisionamientos</b>  | 13.1  | <b>-43.441,77</b>   | <b>-70.381,79</b>   |
| <b>7. Otros ingresos de la actividad</b>  |       | <b>4.127,17</b>     | <b>4.654,66</b>     |
| <b>8. Gastos de personal</b>  | 13.2  | <b>-927.820,75</b>  | <b>-936.530,51</b>  |
| <b>9. Otros gastos de la actividad</b>  | 13.3  | <b>-111.264,96</b>  | <b>-132.299,36</b>  |
| <b>10. Amortización del inmovilizado</b>  | 5 y 6 | <b>-32.994,63</b>   | <b>-34.354,89</b>   |
| <b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio</b> |       | <b>21.911,70</b>    | <b>21.777,48</b>    |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>   |       | <b>57.387,33</b>    | <b>337,41</b>       |
| <b>15. Gastos financieros</b>   |       | <b>-249,80</b>      | <b>-387,28</b>      |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>  |       | <b>-249,80</b>      | <b>-387,28</b>      |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>  |       | <b>57.137,53</b>    | <b>-49,87</b>       |
| <b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>              |       | <b>57.137,53</b>    | <b>-49,87</b>       |
| <b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>                           |       |                     |                     |
| <b>1. Subvenciones recibidas</b>  |       | <b>96.175,22</b>    | <b>135.877,85</b>   |
| <b>B.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GTOS RECONOCIDOS AL PN</b>                  |       | <b>96.175,22</b>    | <b>135.877,85</b>   |
| <b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>  |       |                     |                     |
| <b>1. Subvenciones recibidas</b>  |       | <b>-139.612,69</b>  | <b>-123.985,53</b>  |
| <b>3. Otros ingresos y gastos</b>   |       | <b>0,00</b>         | <b>-76,48</b>       |
| <b>C.1) VARIACIÓN DE PN POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                    |       | <b>-139.612,69</b>  | <b>-124.062,01</b>  |
| <b>D) VARIACIONES DE PN POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>     |       | <b>-43.437,47</b>   | <b>11.815,84</b>    |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                        |       | <b>13.700,06</b>    | <b>11.765,97</b>    |



**La Junta Directiva de la Asociación, en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede a formular la CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, la cual viene constituida por los documentos anexos que preceden a este escrito.**

Presidente  
Juan Pedro Sánchez Bernal

Vicepresidente  
Juan Carrasco Aparicio

Secretario  
Mª Isabel Paredes Oltra

Tesorero  
Alfonso Muñoz Olmos

Vocal  
Santiago Arsenio López Noguera

Vocal 2º  
Eugenio García López

Vocal 3º  
José Antonio Bellón Guijarro

Vocal 4º  
María Cánovas Vidal

Vocal 5º  
Martín Pablo Alonso Ruiz

Vocal 6º  
Mª Dulce Nombre del Carmen Galindo Salmerón

Vocal 7º  
Marc Hernández Ripoll



## **“Asociación para la atención integral de personas con síndrome de down de Cartagena y sus familias ASIDO CARTAGENA”**

### **Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2020**

#### **1. Actividad de la empresa**

“La Asociación para la atención integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias (ASIDO-CARTAGENA)”, es una asociación sin ánimo de lucro.

La Asociación se creó en el año 1981 como entidad única en la Región de Murcia bajo la denominación de ASSIDO, posteriormente el 29 de noviembre de 1993 ante el aumento de usuarios en la zona de Cartagena y su comarca se constituye bajo la denominación “Asociación para el Tratamiento de Niños y Jóvenes con Síndrome de Down” comenzando su trayectoria con la estimulación precoz de los niños de síndrome de down de 0 a 6 años.

Posteriormente los objetivos de la asociación se ampliaron para dar servicio y ofrecer respuesta adecuada a las necesidades de la población atendida conforme esta ha ido avanzando de edad, incluyendo el apoyo psicopedagógico de 6 años en adelante, interviniendo en el asesoramiento de integración escolar. Además, la asociación se ha ido orientando también en proporcionar una salida de formación y de carácter laboral en el Centro Ocupacional al grupo de 16 en adelante, que habiendo terminado el periodo de escolarización obligatoria precisa realizar una actividad profesional y ocupacional para su desarrollo e integración laboral.

En abril del año 2004 modificó su denominación por la de “Asociación Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias (ASIDO-CARTAGENA).

De acuerdo a sus estatutos, la Asociación tiene como fines principales:

- a) Basar su actuación en la democracia interna, la transparencia y la solidaridad entre sus miembros.
- b) Mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down o discapacidad intelectual similar, o en situación de riesgo de incurrir en ella, que puedan ser beneficiarias de los servicios que presta la Asociación así como sus familias, potenciando para ello el pleno desarrollo de sus capacidades individuales mediante la realización de actividades de interés general.
- c) Procurar materializar su integración social mediante acciones que abarcan: la investigación, el estudio de tratamientos, sus condiciones y necesidades, la prevención, la atención temprana, la formación, la ocupación y el trabajo, la vida independiente, el ocio, el deporte, la cultura, la tutela, la vivienda, y en



general, todo aquello que contribuya al deporte, la cultura, la tutela, la vivienda y , en general, todo aquello que contribuya al logro de la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down y sus familias, si bien habrá de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.

- d) La Asociación prestará especial atención a la etapa juvenil de las personas atendidas, promoviendo programas y actividades que apoyen especialmente en esta etapa la inclusión social en entorno normalizado, contando con la inestimable colaboración del voluntariado.

La actividad actual de la Asociación se corresponde con actividades que desarrollan sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

El domicilio social de la entidad esta en Avenida de Génova, nº7, Polígono Residencial de Santa Ana, 30319 Cartagena, (Murcia), que coincide con el lugar donde desarrolla sus actividades.

Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en virtud de la Orden de 10 de noviembre de 2008.

La Asociación no participa en ninguna otra Entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo a los requisitos establecidos en el artic. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la 3ª Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### *2.1. Imagen fiel.*

- Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad en virtud del artículo 5 del Real Decreto 1491/2011, que aplica en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación incluidas en el Anexo I del Real Decreto 1491/2011, el Plan General de Contabilidad en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado Real Decreto.
- La entidad utiliza el modelo de cuentas anuales abreviado puesto que, en la fecha de cierre del ejercicio, pasa a cumplir dos de las circunstancias indicadas durante dos ejercicios consecutivos para poder realizar balance y memoria abreviados:
  - – Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
  - – Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de la partida 1. “Ingresos de la entidad por la



actividad propia” y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.

- – Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

#### *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

- No existen.

#### *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

- La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
  - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Apartado 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### *2.4. Comparación de la información.*

- Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se presentan a efectos comparativos con las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyendo la información comparativa adaptada a los nuevos criterios del Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos.

#### *2.5. Agrupación de partidas.*

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *2.6. Elementos recogidos en varias partidas.*

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.7. Cambios en criterios contables.*

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2020 por cambios de criterios contables.

#### *2.8. Corrección de errores.*

- Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



### 3. Excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

| BASE DE REPARTO                               | IMPORTE<br>2020  | IMPORTE<br>2019 |
|---|------------------|-----------------|
| Excedente del ejercicio                       | 57.137,53        | -49,87          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>57.137,53</b> | <b>-49,87</b>   |
| APLICACIÓN                                    | IMPORTE          | IMPORTE         |
| Remanente                                     | 57.137,53        | 0,00            |
| Excedentes negativos de ejercicios anteriores | 0,00             | -49,87          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>57.137,53</b> | <b>-49,87</b>   |

La Junta Directiva considera que los resultados propuestos serán aprobados por la Asamblea General sin ninguna variación, al igual que en ejercicios anteriores.

### 4. Normas de registro y valoración

Se exponen a continuación las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020:

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



| Descripción                             | Años | % Anual |
|---|------|---------|
| Patentes, licencias, marcas y similares | 5-10 | 10%-20% |

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### 4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- La Junta Directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



| Concepto                     | % amortización |           |
|------------------------------|----------------|-----------|
|                              | Años           |           |
| Construcciones               | 2, 3           | 33,33, 50 |
| Instalaciones Técnicas       | 10             | 10        |
| Maquinaria                   | 12, 10         | 8,33; 10  |
| Otras instalaciones técnicas | 10             | 10        |
| Mobiliario                   | 10             | 10        |
| Equipos procesos información | 20, 25         | 4, 5      |
| Elementos de transporte      | 16             | 6,25      |
| Otros elementos de inmov.    | 25             | 4         |

#### 4.3. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos del patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos del patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.



La valoración de los activos financieros se clasifica en alguna de las siguientes categorías:

#### 4.3.1. *Activos financieros a coste amortizado:*

La Asociación los clasifica atendiendo a lo siguiente:

- a) Créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios)
- b) Otros activos financieros a coste amortizado (comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos de entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valorarán inicialmente por el coste, equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción atribuibles, no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que haya ocasionado reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como la reversión del mismo, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### 4.3.2. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o
- b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial.

Se valorarán inicialmente por el coste, equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio.



La valoración posterior será por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio.

#### *4.3.3. Activos financieros a coste.*

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 10ª de elaboración de las cuentas anuales.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en entidades del grupo el criterio relativo de la norma de operaciones entre entidades del grupo.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

#### *4.3.4. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### *4.3.5. Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican en una de las dos siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar

La asociación ha reclasificado sus pasivos financieros a coste amortizado, pudiendo ser una de las siguientes categorías:

- 1) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y,
- 2) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.



Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### Baja de pasivos financieros:

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

#### 4.4. Provisiones

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. La provisión puede venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

#### 4.5 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido.
- La entidad las contabiliza, con carácter general directamente al patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.
- En el caso de que las subvenciones fueran reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Las subvenciones se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.
- En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento.
- No obstante, todo lo anterior, en aquellos casos en que la entidad es receptora de la ayuda pero no es beneficiaria, sino que actual como mera intermediaria entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en la cuenta de resultados.



- La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad y habrá que distinguir entre los siguientes tipos:
  - a) cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando,
  - b) Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado material, en este caso se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

#### 4.6. Créditos por la actividad propia.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento es superior al citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro en el valor de los activos.

#### 4.7. Liquidación del Presupuesto

- Para la liquidación del presupuesto se ha utilizado el modelo abreviado en el que se presentan comparativamente los importes de ingresos y gastos presupuestados, para el ejercicio 2021.

#### 4.8. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### 4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- La Junta Directiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran

ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

*4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. Dado que al cierre del ejercicio no se espera que se produzcan situaciones anormales no se ha propuesto provisión alguna por este concepto.

*4.11. Impuesto sobre el Valor añadido*

- Según el artículo 20.12 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la prestación de servicios efectuada por la Asociación directamente a sus miembros para la consecución de sus finalidades específicas, es una actividad exenta de dicho impuesto, en consecuencia:
- El IVA Soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.
- El IVA Repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

*4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

**5. Inmovilizado material**

- El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

|  | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total               |
|--|---------------------------|---|---------------------|
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>                  | <b>1.133.285,44</b>       | <b>360.081,05</b>                                   | <b>1.493.366,49</b> |
| (+) Resto de entradas  | 3.351,70                  | 13.284,28   | 16.635,98           |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>                    | <b>1.136.637,14</b>       | <b>373.365,33</b>                                   | <b>1.510.002,47</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020</b> | <b>284.136,70</b>         | <b>305.024,99</b>                                   | <b>589.161,69</b>   |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020              | 21.108,43                 | 11.639,57   | 32.748,00           |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020</b>   | <b>305.245,13</b>         | <b>316.664,56</b>                                   | <b>621.909,69</b>   |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2020</b>                   | <b>831.392,01</b>         | <b>56.700,77</b>                                    | <b>888.092,78</b>   |

- El movimiento habido para el ejercicio anterior:

|  | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Total               |
|--|---------------------------|---|---------------------|
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>                  | <b>1.105.638,45</b>       | <b>348.387,41</b>                                   | <b>1.454.025,86</b> |
| (+) Resto de entradas  | 27.646,99                 | 11.693,64   | 39.340,63           |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>                    | <b>1.133.285,44</b>       | <b>360.081,05</b>                                   | <b>1.493.366,49</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019</b> | <b>263.719,45</b>         | <b>291.321,88</b>                                   | <b>555.041,33</b>   |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019              | 20.417,25                 | 13.703,11   | 34.120,36           |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019</b>   | <b>284.136,70</b>         | <b>305.024,99</b>                                   | <b>589.161,69</b>   |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2019</b>                   | <b>849.148,74</b>         | <b>55.056,06</b>                                    | <b>904.204,80</b>   |

- En el epígrafe de Terrenos figura la cesión gratuita otorgada por la “Asociación para el tratamiento de niños y jóvenes con síndrome de down (ASSIDO-MURCIA)” de la parcela donde se ejercen las actividades de la Asociación y donde se encuentra su sede social.

La cesión gratuita estaba sujeta a la condición que en el plazo máximo de cinco años desde su concesión (que tuvo lugar el 29 de febrero del año 2000), el fin para el que se otorgaba esta cesión se cumpliera y que su destino se mantuviera durante los próximos treinta años siguientes.

El importe de adquisición de los bienes de inmovilizado material subvencionados y que están pendientes de amortizar al cierre del ejercicio es de 9 miles de euros y las subvenciones recibidas para los mismos tienen un importe de 620 miles de euros al cierre del ejercicio 2020.

- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existe inmovilizado no afecto a la explotación.
- La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## 6. Inmovilizado intangible

### 6.1 General

- El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



|  | Patentes,<br>licencias, marcas<br>y similares | Aplicaciones<br>informáticas | Total           |
|--|---|------------------------------|-----------------|
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>                  | <b>6.158,55</b>                               | <b>1.656,60</b>              | <b>7.815,15</b> |
| (+) Resto de entradas  | 1.040,60                                      | 0,00                         | 1.040,60        |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>                    | <b>7.199,15</b>                               | <b>1.656,60</b>              | <b>8.855,75</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020</b> | <b>4.981,37</b>                               | <b>0,00</b>                  | <b>4.981,37</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020              | 24<br>6,63                                    |                              | 246,63          |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020</b>   | <b>5.228,00</b>                               | <b>0,00</b>                  | <b>5.228,00</b> |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2020</b>                   | <b>1.971,15</b>                               | <b>1.656,60</b>              | <b>3.627,75</b> |

- El detalle de movimientos habido para el ejercicio anterior en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

|  | Patentes,<br>licencias,<br>marcas y<br>similares | Aplicaciones<br>informáticas | Total           |
|--|--|------------------------------|-----------------|
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>                  | <b>6.158,55</b>                                  | <b>1.656,60</b>              | <b>7.815,15</b> |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>                    | <b>6.158,55</b>                                  | <b>1.656,60</b>              | <b>7.815,15</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019</b> | <b>4.746,84</b>                                  | <b>0,00</b>                  | <b>4.746,84</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019              | 234,53   | 0,00                         | 234,53          |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019</b>   | <b>4.981,37</b>                                  | <b>0,00</b>                  | <b>4.981,37</b> |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE EJERCICIO 2018</b>                   | <b>1.177,18</b>                                  | <b>1.656,60</b>              | <b>2.833,78</b> |

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.
- El importe total de los bienes de inmovilizado subvencionados y que están pendientes de amortizar es de 1.172,67 y las subvenciones recibidas para los mismos tienen un importe de 237 euros al cierre del ejercicio 2020.

## 7. Instrumentos financieros

### 7.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

#### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

- El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración octava y novena,

##### a.1) Activos financieros



La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Asociación, clasificados por categorías es:

| Clases  | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO |                  | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO |                   |                   |                   |
|---|--|------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
|   | Instrumentos de patrimonio             |                  | Créditos                               |                   | TOTAL             |                   |
|   | 31/12/2019                             | 31/12/2020       | 31/12/2019                             | 31/12/2020        | 31/12/2019        | 31/12/2020        |
| <i>Préstamos y partidas a cobrar</i>          | 0,00                                   | 0,00             | 326.487,09                             | 271.672,04        | 326.487,09        | 271.672,04        |
| <i>Activos financieros valorados al coste</i> | 17.026,06                              | 17.026,06        | 0,00                                   | 0,00              | 17.026,06         | 17.026,06         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>17.026,06</b>                       | <b>17.026,06</b> | <b>326.487,09</b>                      | <b>271.672,04</b> | <b>343.513,15</b> | <b>288.698,10</b> |

Los créditos a corto plazo tienen origen tanto en los créditos de los usuarios del centro como los créditos de la administración y otras entidades por subvenciones concedidas y no abonadas. Su detalle está en la Nota 8 de esta Memoria.

**a.2) Inversiones financieras en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

La Asociación tiene participación en las siguientes entidades:

- Participación en FEYCSA. La información que se presenta son las últimas cuentas anuales aprobadas por los administradores del ejercicio 2019:

|   |  |
|---|--|
| <u>Razón Social:</u>                        | <b>FEYCSA</b><br>(Formación, empleo y comercialización, S.A.)  |
| <u>Actividad:</u>                           | Promover la formación ocupacional y la integración socio-laboral de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral, así como otras discapacidades |
| <u>% Participación directa:</u>             | 26,65%   |
| <u>Valor participación en libros:</u>       | 12.026,06  |
| <u>Capital Social:</u>                      | 60.140,00  |
| <u>Reservas:</u>                            | 200.493,75   |
| <u>Resultados de ejercicios anteriores:</u> | -81.401,29   |
| <u>Subvenciones, donaciones y legados:</u>  | 236.542,93   |
| <u>Resultado del ejercicio 2019:</u>        | 36.124,01  |

Durante el ejercicio no se ha repartido dividendos a cuenta.

Las participaciones en esta sociedad no cotizan en Bolsa.



- Participación en FUNDACIÓN SOI (Servicio de Ocio Inclusivo de Cartagena y Comarca”.

Se trata de una fundación asistencial sin ánimo de lucro, registrada el 1 de febrero de 2012 en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia. La asociación participa en un 50% con un valor en la participación en libros de 5.000,00 euros.

Los fondos propios de la misma son los siguientes al 31 de diciembre de 2019 (últimas cuentas anuales aprobadas):

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| <b>Fondos Propios</b>   | <b>32.487,29</b> |
| Dotación fundacional    | 10.000,00        |
| Reservas                | 29.437,15        |
| Excedente del ejercicio | -6.949,86        |

#### a.3) Valor razonable

- Para los instrumentos de patrimonio no cotizados en un mercado activo, no es necesario revelar el valor razonable según lo establecido en la norma de registro y valoración novena, la valoración es realizada por su coste.

#### b.1) Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la asociación, clasificados por categorías es:

| Clases  | INSTRUMENTOS FINANCIEROS        |            |            |            |            |            |
|---|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|   | A CORTO PLAZO                   |            |            |            |            |            |
|   | Deudas con entidades de crédito |            | Otros      |            | TOTAL      |            |
| Categorías                                    | 31/12/2020                      | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Débitos y partidas a pagar a coste amortizado | 3.436,38                        | 16.297,02  | 27.298,84  | 22.728,15  | 30.735,22  | 39.025,17  |

Las deudas con entidades de crédito son pólizas cuyo importe disponible al cierre del ejercicio es de 146.563,62 euros, las Otras deudas son deudas con proveedores y acreedores por el curso de la actividad de la Asociación (aquí no se incluyen las deudas a corto plazo con las administraciones públicas por impuestos ni por remuneraciones pendientes de pago).

No existen deudas con garantía real.

#### 8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Los créditos a favor de la asociación, que se recogen en esta partida del balance, se detallan a continuación:



**EJERCICIO 2020:**

|  | saldo inicial     | aumentos          | disminuciones     | saldo final       |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Deudores (IMAS)                                | 176.096,63        | 642.633,34        | 646.189,76        | 172.540,21        |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA                      | 18.433,34         | 12.977,98         | 22.279,53         | 9.131,79          |
| Usuarios deudores (centro)                     | 6.062,56          | 149.366,65        | 147.811,22        | 7.617,99          |
| Usuarios deudores (lotería, cena, calendarios) | 360,00            | 0,00              | 260,00            | 100,00            |
| Consejería de Educación                        | 80.000,00         | 0,00              | 46.207,00         | 33.793,00         |
| Fundación ONCE                                 | 12.357,96         | 0,00              | 12.357,96         | 0,00              |
| Fundación IBERDROLA                            | 28.607,60         | 22.920,01         | 21.590,40         | 29.937,21         |
| Fundación La Caixa                             | 3.922,00          | 0,00              | 3.922,00          | 0,00              |
| CONSEJERIA DE FAMILIA                          | 1.722,00          | 20.406,84         | 1.722,00          | 20.406,84         |
| Autoridad Portuaria de Cartagena               | 780,00            | 0,00              | 780,00            | 0,00              |
| ENAIRE   | 0,00              | 28.936,23         | 28.936,23         | 0,00              |
| Provisión créditos usuarios                    | -1.855,00         | 0,00              | 0,00              | -1.855,00         |
| <b>Totales</b>                                 | <b>326.487,09</b> | <b>877.241,05</b> | <b>932.056,10</b> | <b>271.672,04</b> |

**EJERCICIO 2019:**

|  | saldo inicial     | aumentos   | disminuciones | saldo final       |
|--|-------------------|------------|---------------|-------------------|
| Deudores (IMAS)                                | 102.994,00        | 621.908,56 | 548.805,93    | 176.096,63        |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA                      | 14.967,52         | 18.433,34  | 14.967,52     | 18.433,34         |
| Usuarios deudores (centro)                     | 4.514,21          | 163.768,26 | 162.219,91    | 6.062,56          |
| Usuarios deudores (lotería, cena, calendarios) | 3.048,00          | 212,00     | 2.900,00      | 360,00            |
| Consejería de Educación                        | 56.587,04         | 80.000,00  | 56.587,04     | 80.000,00         |
| Asociación Panda Racing                        | 0,00              | 3.500,00   | 3.500,00      | 0,00              |
| Fundación ONCE                                 | 5.972,45          | 6.385,51   |               | 12.357,96         |
| Fundación IBERDROLA                            | 26.104,00         | 38.859,00  | 36.355,40     | 28.607,60         |
| Fundación REPSOL                               | 11.468,38         | 0,00       | 11.468,38     | 0,00              |
| Fundación La Caixa                             | 3.922,00          | 0,00       | 0,00          | 3.922,00          |
| CONSEJERIA DE FAMILIA                          | 1.157,05          | 1.722,00   | 1.157,05      | 1.722,00          |
| Autoridad Portuaria de Cartagena               | 0,00              | 780,00     | 0,00          | 780,00            |
| Provisión créditos usuarios                    | -1.855,00         | 0,00       | 0,00          | -1.855,00         |
| <b>Totales</b>                                 | <b>228.879,65</b> |            |               | <b>326.487,09</b> |

**9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Los créditos a favor de la asociación, que se recogen incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo del balance, se detallan a continuación:

**EJERCICIO 2020:**

|                                      | Saldo inicial  | Aumentos         | Disminuciones    | Saldo final    |
|--------------------------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|
| Provisión reintegro subvenciones (1) | -1.594,34      | 0,00             | 0,00             | -1.594,34      |
| Créditos Hacienda Publica            | 14,20          | 0,00             | 0,00             | 14,20          |
| Deudores comerciales                 | 236,23         | 100,00           | 336,25           | -0,02          |
| Partidas pendientes de aplicación    | 833,40         | 21.589,80        | 21.589,80        | 833,40         |
| <b>Totales</b>                       | <b>-510,51</b> | <b>21.689,80</b> | <b>21.926,05</b> | <b>-746,76</b> |

**EJERCICIO 2019:**

|                                      | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final    |
|--------------------------------------|---------------|----------|---------------|----------------|
| Provisión reintegro subvenciones (1) | -1.594,34     |          |               | -1.594,34      |
| Créditos Hacienda Publica            | 14,2          |          |               | 14,20          |
| Deudores comerciales                 | 877,53        | 828,67   | 1.469,97      | 236,23         |
| Partidas pendientes de aplicación    | 762,93        | 149,43   | 78,96         | 833,40         |
| <b>Totales</b>                       | <b>60,32</b>  |          |               | <b>-510,51</b> |

(1) Las provisiones son realizadas como consecuencia del reintegro que se deberá abonar por subvenciones recibidas del Servicio Regional de Empleo y Formación de Murcia (SEF) correspondientes a ejercicios anteriores.

**10. Subvenciones, donaciones y legados**

El detalle del importe y movimientos que componen el saldo de las subvenciones que aparecen en el patrimonio neto del balance, se desglosa en el siguiente cuadro:

**EJERCICIO 2020:**

| Organismo                         | Importe Subvención | Subvenciones pendientes 31/12/2019 | Nuevas en 2020 | Importe traspasado a resultados del ejercicio | Subvenciones pendientes 31/12/2020 |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------|---|------------------------------------|
| CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL     | 194.562,50         | 143.976,25                         |                | 3.891,25                                      | 140.085,00                         |
| CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL     | 556.069,10         | 414.979,82                         |                | 11.121,38                                     | 403.858,44                         |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | 80.000,00          | 75.000,00                          |                | 47.549,00                                     | 27.451,00                          |
| CONCEJALÍA ACCIÓN SOCIAL          | 7.133,34           | 7.133,34                           |                | 713,33  | 6.420,01                           |
| ONCE                              | 21.491,79          | 9.489,73                           |                | 323,78  | 9.165,95                           |
| DONACIÓN REPSOL                   | 5.941,37           | 1.770,85                           |                | 410,52  | 1.360,33                           |
| FUNDACIÓN LA ONCE                 | 5.137,00           | 2.588,48                           |                | 642,35  | 1.946,13                           |

|   |                     |                   |                  |                   |                   |
|---|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| FUNDACIÓN LA ONCE   | 80.000,00           | 1.923,89          |                  | 357,78            | 1.566,11          |
| FUNDACIÓN LA CAIXA  | 23.520,00           | 763,03            |                  | 195,09            | 567,94            |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2015  | 5.100,00            | 2.469,40          |                  | 571,76            | 1.897,64          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2016  | 100,00              | 4.078,77          |                  | 582,68            | 3.496,09          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2017  | 2.643,00            | 1.117,12          |                  | 159,59            | 957,53            |
| IBERIAN LUBE BASE OILS<br>COMPANY, S.A.                                   | 4.422,55            | 3.019,11          |                  | 459,26            | 2.559,85          |
| FUNDACIÓN BMN   | 2.500,00            | 1.750,00          |                  | 209,82            | 1.540,18          |
| CONCEJ. SERVIC SOCIALES AYTO<br>CARTAGENA                                 | 6.050,00            | 8.641,88          |                  | 1.099,99          | 7.541,89          |
| FUNDACIÓN IBERDROLA   | 22.700,00           | 38.859,00         | 35.984,01        | 38.859,00         | 35.984,01         |
| CAIXABANK   | 5.100,00            | 5.100,00          |                  | 0,00              | 5.100,00          |
| AYTO. CARTAGENA   | 3.100,00            | 2.669,11          |                  | 430,89            | 2.238,22          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2018  | 5.972,45            | 5.848,74          |                  | 176,34            | 5.672,40          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2019  | 6.385,51            | 6.251,12          |                  | 191,57            | 6.059,55          |
| FUNDACION REPSOL  | 11.468,38           | 11.230,84         |                  | 338,61            | 10.892,23         |
| ENAIRE  | 28.936,23           | 0,00              | 28.936,23        | 12.372,50         | 16.563,73         |
| CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD,<br>LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA<br>SOCIAL - CARM | 17.697,00           | 0,00              | 17.697,00        | 13.797,77         | 3.899,23          |
| AYTO. CARTAGENA   | 3.846,19            | 0,00              | 3.846,19         | 3.530,12          | 316,07            |
| AYTO. CARTAGENA   | 5.831,79            | 0,00              | 5.831,79         | 0,00              | 5.831,81          |
| AYTO. CARTAGENA   | 3.300,00            | 0,00              | 3.300,00         | 1.048,31          | 2.251,69          |
| OTROS   | 3.500,00            | 3.500,00          | 0,00             | 0,00              | 3.500,00          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>1.237.975,93</b> | <b>752.160,47</b> | <b>95.595,22</b> | <b>139.032,71</b> | <b>708.723,09</b> |

**EJERCICIO 2019:**

| SUBVENCIONES CAPITAL                            |                       |  |                   |  |  |
|---|-----------------------|--|-------------------|--|--|
| Organismo                                       | Importe<br>subvención | Subvenciones<br>pendientes<br>31/12/2018 | Nuevas en<br>2019 | Importe<br>traspasado<br>a resultados<br>del ejercicio | Subvenciones<br>pendientes<br>31/12/2019 |
| CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL                   | 194.562,50            | 147.867,50                               |                   | 3.891,25   | 143.976,25                               |
| CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL                   | 556.069,10            | 426.101,20                               |                   | 11.121,38  | 414.979,82                               |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA                          | 14.583,00             | 197,26                                   |                   | 197,26   | 0,00                                     |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,<br>JUVENTUD Y DEPORTES | 71.111,00             | 24.237,19                                |                   | 24.237,19  | 0,00                                     |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,<br>JUVENTUD Y DEPORTES | 71.112,00             | 24.237,53                                |                   | 24.237,53  | 0,00                                     |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y<br>CULTURA            | 80.000,00             | 0,00                                     | 80.000,00         | 5.000,00   | 75.000,00                                |
| CONCEJALÍA ACCIÓN SOCIAL                        | 7.133,34              | 0,00                                     | 7.133,34          | 0,00   | 7.133,34                                 |
| ONCE  | 21.491,79             | 9.813,51                                 |                   | 323,78   | 9.489,73                                 |
| DONACIÓN REPSOL                                 | 5.941,37              | 2.204,62                                 |                   | 433,77   | 1.770,85                                 |

|  |                     |                   |                   |                   |                   |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| FUNDACIÓN LA CAIXA                     | 5.662,94            | 418,44            |                   | 418,44            | 0,00              |
| FUNDACIÓN LA ONCE                      | 5.137,00            | 3.230,83          |                   | 642,35            | 2.588,48          |
| FUNDACIÓN LA ONCE                      | 80.000,00           | 2.281,67          |                   | 357,78            | 1.923,89          |
| FUNDACIÓN LA CAIXA                     | 23.520,00           | 958,12            |                   | 195,09            | 763,03            |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2015             | 5.100,00            | 3.187,73          |                   | 718,33            | 2.469,40          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2016             | 100                 | 4.661,45          |                   | 582,68            | 4.078,77          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2017             | 2.643,00            | 1.276,71          |                   | 159,59            | 1.117,12          |
| IBERIAN LUBE BASE OILS COMPANY, S.A.   | 4.422,55            | 3.478,37          |                   | 459,26            | 3.019,11          |
| FUNDACIÓN BMN                          | 2.500,00            | 2.000,00          |                   | 250,00            | 1.750,00          |
| CONCEJ. SERVIC SOCIALES AYTO CARTAGENA | 6.050,00            | 9.741,87          |                   | 1.099,99          | 8.641,88          |
| FUNDACIÓN IBERDROLA                    | 22.700,00           | 32.660,00         | 38.859,00         | 32.660,00         | 38.859,00         |
| CAIXABANK                              | 5.100,00            | 5.100,00          |                   | 0,00              | 5.100,00          |
| OBRA SOCIAL LA CAIXA                   | 19.610,00           | 13073,33          |                   | 13.073,33         | 0,00              |
| AYTO. CARTAGENA                        | 3.100,00            | 3.100,00          |                   | 430,89            | 2.669,11          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2018             | 5.972,45            | 5972,45           |                   | 123,71            | 5.848,74          |
| FUNDACIÓN LA ONCE PIR 2019             | 6.385,51            | 0,00              | 6.385,51          | 134,39            | 6.251,12          |
| FUNDACION BANKIA                       | 3.000,00            | 3000              |                   | 3.000,00          | 0,00              |
| FUNDACION REPSOL                       | 11.468,38           | 11.468,38         |                   | 237,54            | 11.230,84         |
| OTROS                                  | 3.500,00            | 0,00              | 3.500,00          | 0,00              | 3.500,00          |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>1.237.975,93</b> | <b>740.268,16</b> | <b>135.877,85</b> | <b>123.985,54</b> | <b>752.160,47</b> |

## 11. Fondos Propios

Movimientos del ejercicio:

|                         | Saldo inicial     | Resultados       | Traspasos   | Ajustes a reservas | Saldo final       |
|-------------------------|-------------------|------------------|-------------|--------------------|-------------------|
| Fondo social            | 343.767,10        |                  |             |                    | 343.767,10        |
| Reservas                | 176.644,34        |                  | -49,87      |                    | 176.594,47        |
| Excedente del ejercicio | -49,87            | 57.137,53        | 49,87       |                    | 57.137,53         |
|                         | <b>520.361,57</b> | <b>57.137,53</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>        | <b>577.499,10</b> |

*No se han realizado aportaciones al fondo social en el ejercicio.*

## 12. Impuestos sobre beneficios

- La Asociación esta acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el



Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada única y exclusivamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.

- Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el ejercicio 2017 inclusive. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, en opinión de la Junta Directiva de la Entidad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

### 13. Ingresos y Gastos

13.1 El desglose de "Aprovisionamientos" es el siguiente:

|  | 2020             | 2019             |
|--|------------------|------------------|
| Compras de material didáctico          | 4.170,44         | 10.176,27        |
| Compras de otros aprovisionamientos    | 17.934,03        | 10.793,17        |
| Trabajos realizados por otras empresas | 21.337,30        | 49.412,35        |
| <b>Total</b>                           | <b>43.441,77</b> | <b>70.381,79</b> |

13.2 Las cargas sociales dentro de la partida "gastos de personal" se desglosa en 213.557,81 euros correspondientes a seguridad social a cargo de la Asociación para el ejercicio 2020 y 209.998,26 euros para 2019.

13.3. El desglose de "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

| Concepto                           | 2020              | 2019              |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Servicios exteriores               | 110.519,87        | 127.552,17        |
| Gastos excepcionales               | 284,25            | 1.800,00          |
| Provisión de créditos por deudores | 146,16            | 2.170,00          |
| Otros tributos (tributo local)     | 314,68            | 777,19            |
| <b>Total</b>                       | <b>111.264,96</b> | <b>132.299,36</b> |

13.4 El importe y las características de las "Subvenciones, donaciones y legados imputadas al resultado del ejercicio" afectas a la actividad propia que se incluyen en el epígrafe 1. d) de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

**EJERCICIO 2020:**

| <b>SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2020</b>      |   |   |
|--|---|---|
| Organismo  | Concepto  | Importe<br>traspasado a<br>resultados<br>2020 |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA -<br>CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES          | MANTENIMIENTO SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS  | 17.000,00                                     |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA -<br>CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES          | ADAPTACIÓN DEL CENTRO COGNITIVAMENTE TRAS<br>CONFINAMIENTO POR COVID19 Y ADQUISICIÓN EPIs             | 3.523,91                                      |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA -<br>CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES          | APOYO ESCOLAR A MENORES CON SINDROME DE<br>DOWN Y DISCAPACIDAD ADAPTADAS A LA COVID                   | 1.048,31                                      |
| CONSEJ. DE EDUCACIÓN,<br>FORMACIÓN Y EMPLEO                        | CONVENIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL  | 22.444,00                                     |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y<br>CULTURA                               | PROGRAMAS FORMATIVOS 2019-2020, ACTIVIDADES<br>AUXILIARES DE ALMACÉN                                  | 47.549,00                                     |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN<br>SOCIAL                             | CONVENIO DE ATENCIÓN TEMPRANA   | 47.271,00                                     |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN<br>SOCIAL                             | CONVENIO VIVIENDA ROTATORIA   | 28.947,00                                     |
| SEF (SERVICIO REGIONAL DE<br>EMPLEO Y FORMACIÓN)                   | EMPLEO CON APOYO 2020   | 52.860,54                                     |
| CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD,<br>LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA<br>SOCIAL | IRPF AUTONOMICO   | 29.797,39                                     |
| CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD,<br>LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA<br>SOCIAL | Subvención a centros de atención a personas con discapacidad<br>para el cuidado consecuencia COVID-19 | 13.768,27                                     |
| CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD,<br>LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA<br>SOCIAL | PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y<br>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACION ACTIVA                        | 2.709,84                                      |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN<br>SOCIAL                             | CONTRATOS USUARIOS  | 644.881,70                                    |
| FUNDACION CAJAMURCIA<br>(BANKIA)                                   | MANTENIMIENTO SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS  | 3.000,00                                      |
| FUNDACIÓN IBERDROLA  | Proyecto "Quiero vivir mi propia vida"  | 38.859,00                                     |
| SUBV. CURSOS FORMACION   | TESORERIA GENERAL S.S.  | 2.560,00                                      |
| ENAIRE   | Inserción laboral y creación de empleo de personas con<br>discapacidad                                | 12.372,50                                     |
| DONACIONES   | DONACIONES varias   | 16.246,10                                     |
| OTROS  | OTRAS SUBVENCIONES  | 8.206,98                                      |
| <b>TOTALES</b>   |   | <b>993.045,54</b>                             |

**EJERCICIO 2019:**

| <b>SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2019</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Organismo</b>  | <b>Concepto</b>  | <b>Importe<br/>traspasado a<br/>resultados</b> |
| AYUNTAMIENTO CARTAGENA -<br>CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES     | MANTENIMIENTO SERVICIO DE APOYO A<br>FAMILIAS  | 10.500,00                                      |
| CONSEJ. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN<br>Y EMPLEO                   | CONVENIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL 2019  | 27.743,00                                      |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,<br>JUVENTUD Y DEPORTES               | PROGRAMAS FORMATIVOS 2017-2018-2019,<br>ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO                                 | 24.237,19                                      |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,<br>JUVENTUD Y DEPORTES               | PROGRAMAS FORMATIVOS 2017-2018-2019,<br>ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN                                  | 24.237,53                                      |
| CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y<br>CULTURA                          | PROGRAMAS FORMATIVOS 2019-2020,<br>ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN                                       | 5.000,00                                       |
| IMAS (Instituto Murciano de Acción social)                    | CONVENIO DE ATENCIÓN TEMPRANA  | 45.235,00                                      |
| IMAS (Instituto Murciano de Acción social)                    | CONVENIO VIVIENDA ROTATORIA  | 33.534,00                                      |
| SEF (SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO<br>Y FORMACIÓN)              | EMPLEO CON APOYO 2019  | 52.175,32                                      |
| CONSEJERÍA FAMILIA E IGUALDAD DE<br>OPORTUNIDADES             | IRPF AUTONOMICO  | 28.283,96                                      |
| CONSEJERÍA FAMILIA E IGUALDAD DE<br>OPORTUNIDADES             | PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A<br>FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA<br>PARTICIPACION ACTIVA                          | 1.722,00                                       |
| IMAS (Instituto Murciano de Acción social)                    | CONTRATOS USUARIOS   | 627.459,46                                     |
|   |  | 3.000,00                                       |
| FUNDACION CAJAMURCIA (BANKIA)                                 | Proyecto "Quiero vivir mi propia vida": Proyecto de<br>Vivienda de Aprendizaje para la vida independiente. | 4.000,00                                       |
|   | Fisioterapeuta Atención Temprana   | 1.500,00                                       |
|   | Educación  | 1.500,00                                       |
| FUNDACIÓN IBERDROLA   | Proyecto "Quiero vivir mi propia vida"   | 32.660,00                                      |
| SUBV.CURSOS FORMACION   | TESORERIA GENERAL S.S.   | 240,00   |
| CONSEJERIA FOMENTO E<br>INFRAESTRUCTURAS                      | TRANSPORTE VIAJEROS  | 2.656,25                                       |
| CONCEJALÍA DE CULTURA   | FESTIVAL EL GRITO DE ASIDO   | 800,00   |
| OBRA SOCIAL LA CAIXA  | Promoción de la autonomía personal y atención al<br>envejecimiento, la discapacidad y la enfermedad        | 13.073,33                                      |
| DONACIONES  | DONACIONES varias  | 25.717,07                                      |
| OTROS   | OTRAS SUBVENCIONES   | 6.780,00                                       |
| <b>TOTALES</b>  |  | <b>970.554,11</b>                              |

#### 14. Remuneración a los auditores

- Los honorarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 2.600,00 euros, habiendo satisfecho también 936,36 euros por otros conceptos.

#### 15. Operaciones con partes vinculadas

- No se han realizado operaciones con partes vinculadas.

#### 16. Otra información

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

|                         | 2020   |       | 2019   |       |
|-------------------------|--------|-------|--------|-------|
|                         | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| <b>Titulado Nivel 3</b> | 0,00   | 2,68  | 0      | 2,68  |
| <b>Titulado Nivel 2</b> | 1,00   | 11,11 | 1      | 12,11 |
| <b>Técnico Sup.1</b>    | 0,79   | 6,25  | 1,26   | 5,68  |
| <b>Técnico Auxiliar</b> | 0,00   | 1,57  | 0      | 1,39  |
| <b>Técnico</b>          | 1,70   | 10,87 | 1,82   | 10,91 |

- Includido en el cuadro anterior se registra una trabajadora en la categoría "Titulado Nivel 3" con minusvalías igual al 33%.
- La información relativa a los miembros de la Junta Directiva es la siguiente:

Durante el ejercicio actual no ha habido cambios en los órganos de gobierno de la Asociación.

Durante el presente ejercicio la Entidad no ha abonado importe alguno en concepto de sueldos, se han abonado 257,11 euros en concepto de dietas a los miembros de la Junta Directiva.

Asimismo, no existen créditos ni anticipos de la Entidad, concedidos a miembros de su Junta Directiva.

Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones. En concepto de seguros de vida de responsabilidad civil a los miembros de la Junta Directiva se han abonado 557,29 euros.

- En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operación comercial, a continuación, se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas:

No hay importes pendientes de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumulen un aplazamiento de pago superior al legal ni tampoco los hubo en el ejercicio anterior.

**17. Informe relativo al artículo 3.1. del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre.**

A) Identificación de rentas exentas y no exentas señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención.

Todas las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del Impuesto sobre asociaciones según el punto 1º del artículo 6 de la ley 49/2002.

B) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material, tal y como detallamos en el siguiente cuadro:

| PROYECTO/<br>ACTIVIDAD                    | GASTOS            |   |                                    |                     | INGRESOS                   |                         |                                      |
|---|-------------------|---|------------------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
|   | PERSONAL          | COMPRAS<br>MATERIAL<br>Y<br>TRABAJOS<br>OTRAS<br>EMPRESAS | SERVICIOS<br>EXTERIORES<br>Y OTROS | TOTAL               | SUBVENCIONES<br>DE CAPITAL | SUBVENCIONES<br>Y OTROS | CUOTAS<br>AFILIADOS<br>Y<br>USUARIOS |
| CONVENIO DE EDUCACIÓN                     | 91.758,06         | 1.286,57  | 13.189,17                          | 106.233,80          | 0,00                       | 27.554,30               | 37.031,07                            |
| EMPLEO CON APOYO                          | 86.781,67         | 889,82  | 2.074,63                           | 89.746,12           | 0,00                       | 85.439,62               | 0,00                                 |
| PROGRAMA FORMACIÓN CON EMPLEO             | 47.719,68         | 1.976,08  | 2.644,82                           | 52.340,58           | 0,00                       | 47.549,00               | 0,00                                 |
| ACCIÓN SOCIAL SERVICIO A LAS FAMILIAS SAF | 26.879,39         | 0,00  | 605,60                             | 27.484,99           | 0,00                       | 22.709,84               | 0,00                                 |
| CENTRO DE DIA                             | 514.262,89        | 30.330,39   | 93.690,59                          | 638.283,87          | 19.156,86                  | 683.151,98              | 79.583,24                            |
| ATENCIÓN TEMPRANA                         | 87.437,68         | 6.966,32  | 24.160,66                          | 118.564,66          | 2.754,84                   | 61.668,41               | 27.701,58                            |
| VIVIENDA APRENDIZAJE                      | 72.981,38         | 1.992,59  | 9.201,42                           | 84.175,39           | 0,00                       | 78.806,00               | 860,20                               |
| <b>Total</b>                              | <b>927.820,75</b> | <b>43.441,77</b>  | <b>145.566,89</b>                  | <b>1.116.829,41</b> | <b>21.911,70</b>           | <b>1.006.879,15</b>     | <b>145.176,09</b>                    |

C) La totalidad del 100% de las rentas de explotaciones económicas exentas se han destinado al cumplimiento de los fines estatutarios de la Asociación. Por otro lado, el excedente positivo del ejercicio 2020, **57.137,53** euros, se ha llevado a reservas voluntarias.

D) Durante el ejercicio, los miembros de la Junta Directiva de la Entidad han desempeñado gratuitamente sus cargos por lo que no se han devengado en 2020 sueldos ni remuneraciones de ninguna clase a excepción de 257,11 euros que les han sido reembolsados por gastos justificados en concepto de dietas.

E) y F) La Asociación participa con el siguiente con el 26,65% en la Asociación FEYCSA cuyo CIF es A-73112054. Los miembros de la junta directiva no perciben ninguna remuneración por representar a la Asociación en esta entidad.

G) La Asociación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial durante el ejercicio 2020.

H) ASIDO CARTAGENA fue declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 10 de noviembre de 2008. Las actividades desarrolladas por la Asociación corresponden al desarrollo de sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.



**D)** En caso de disolución, actuará como Comisión liquidación la Junta Directiva de la Asociación, que en tal supuesto asumirá las siguientes obligaciones:

- a) velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
- b) concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas y convenientes para el buen fin de la liquidación.
- c) cobrar los créditos de la Asociación.
- d) liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) disponer lo necesario para aplicar los bienes sobrantes de la Asociación a los fines previstos en los presentes Estatutos.
- f) solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

Una vez saldadas las obligaciones pendientes, el haber social resultante se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como beneficiarias de mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 ambos inclusive de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, o aquellas entidades públicas de naturaleza fundacional que persigan fines de interés general o análogos, encomendándose en función de distribución del remanente que pudiere existir a la Federación de Asociaciones a la que en el momento de su disolución pertenezca la Asociación correspondiendo tal función, para el caso de no encontrarse federada la Asociación a la Asamblea General de la Asociación.

#### **18. Acontecimientos posteriores al cierre.**

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no han acontecido hechos o han surgido informaciones que afecten de forma alguna a estas Cuentas Anuales o al principio de empresa en funcionamiento o que, sin afectar a estas Cuentas Anuales, supongan una utilidad particular en la interpretación de estas cuentas.

Ante la situación generada en el año anterior como consecuencia de la propagación del coronavirus COVID-19, la Entidad llevó a cabo todas las acciones necesarias para preservar los intereses de sus empleados y otras partes mediante medidas como el teletrabajo y la monitorización continua de los acontecimientos que van surgiendo para poder tomar las medidas necesarias para mitigar el potencial impacto.

A la fecha de emisión de estas cuentas la Entidad se ha adaptado completamente y la atención presencial se ha ido recuperando paulatinamente encontrándose al 100% en los usuarios de 7 a 16 años y en el servicio de Atención Temprana y siendo presencial y telemática en el Centro de Día, la adaptación de la Asociación en cada momento a la situación del COVID-19 ha sido buena. Cabe destacar que la Asociación, en todo momento, ha seguido y sigue a fecha de formulación de esta Memoria los protocolos de vacunación establecidos por el Instituto Murciano de Acción Social.

La Junta Directiva considera que las consecuencias financieras para el ejercicio 2021 no van a repercutir significativamente, ni sobre su posición financiera ni sobre su continuidad ya que tiene concedidas por la Administración Pública las ayudas y se encuentra en una situación de liquidez y solvencia positiva.

**19. Información sobre el presupuesto previsto para el ejercicio 2021:**

El presupuesto recoge la totalidad de los gastos e ingresos de la ASOCIACIÓN ASIDO CARTAGENA:

|  |  | PRESUPUESTO PREVISTO 2021 |   |   |                  |
|---|--|---------------------------|---|---|------------------|
|   |  | GASTOS                    | Previsto                                | INGRESOS  | Previsto         |
| 1   | Aprovisionamientos                         | 13.000                    | 1                                       | Venta de Productos Terminados   | 2.000            |
| 2   | Aprovisionamientos Covid 19                | 10.000                    | 2                                       | Ingresos Actividades deportivas                                       | -                |
| 3   | Piscina, Gimnasio, Baloncesto y Fútbol     | -                         | 3                                       | Cuota cofinanciación piso   | 2.118            |
| 4   | Comedor                                    | 28.605                    | 4                                       | Aportacion transporte Familias  | 6.908            |
| 5   | Arrendamiento Equipos                      | 2.494                     | 5                                       | Cuotas Usuarios   | 152.157          |
| 6   | Arrendamientos y Cánones                   | 6.000                     | 6                                       | Contrato IMAS, plazas Centro de Día                                   | 630.198          |
| 7   | Reparación y Consevación                   | 9.500                     | 7                                       | Cuotas Socios Colaboradores   | 9.237            |
| 8   | Servicios de Profesionales Independientes  | 22.358                    | 8                                       | Promocion Captación Recursos(cena,calendarios,loteria,concierto, la u | 9.000            |
| 9   | Transporte Usuarios                        | 22.710                    | 9                                       | Subvenciones, Donaciones y Legados                                    | 337.129          |
| 10  | Primas de Seguros                          | 6.600                     | 10                                      | Subvenciones de capital traspasadas al ejercicio                      | 21.911           |
| 11  | Servicios Bancarios y Similares            | 3.500                     | 11                                      | Otras Subvenciones transferidas al resultado del ejercicio            | 6.000            |
| 12  | Publicidad y Propaganda                    | 1.000                     |   |   |                  |
| 13  | Suministros                                | 28.500                    |   |   |                  |
| 14  | Otros servicios(alarma, Prev Riesgos, PDD) | 8.100                     |   |   |                  |
| 15  | Otros Tributos                             | 484                       |   |   |                  |
| 16  | Sueldos y Salarios                         | 756.595                   |   |   |                  |
| 17  | Seguridad Social                           | 226.817                   |   |   |                  |
| 18  | Cuotas Entidades                           | 13.386                    |   |   |                  |
| 19  | Compensación Gtos. Prestación Servicios    | 500                       |   |   |                  |
| 20  | Gastos Organo de Gobierno                  | 300                       |   |   |                  |
| 21  | Otros Gastos Financieros                   | 300                       |   |   |                  |
| 22  | Reintegro subvenciones PFPE Almacén        | 2.500                     |   |   |                  |
| 23  | Amortización                               | 33.250                    |   |   |                  |
| <b>TOTAL GASTOS</b>   |  | <b>1.196.498</b>          | <b>TOTAL INGRESOS</b>                   |   | <b>1.176.657</b> |
|   |  |                           | <b>Diferencia Negativa ( Desahorro)</b> |   | <b>- 19.841</b>  |



**La Junta Directiva de la Asociación, en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede a formular el MEMORIA ABREVIADA del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, la cual viene constituida por los documentos anexos que preceden a este escrito.**

Presidente

Juan Pedro Sánchez Bernal

Vicepresidente

Juan Carrasco Aparicio

Secretario

Mª Isabel Paredes Oltra

Tesorero

Alfonso Muñoz Olmos

Vocal

Santiago Arsenio Lopez Noguera

Vocal 2º

Eugenio Garcia López

Vocal 3º

José Antonio Bellón Guijarro

Vocal 4º

María Cánovas Vidal

Vocal 5º

Martín Pablo Alonso Ruiz

Vocal 6º

Mª Dulce Nombre del Carmen Galindo Salmerón

Vocal 7º

Marc Hernández Ripoll